

DECRETO EXENTO N° 5975 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 30 de Noviembre de 2012 de la Sra. **MARIA SOTO LEPPE** la que presenta un puntaje de F.P.S.: 4100- Folio: 1734411, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Esterilización de 01 gato**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA SOTO LEPPE**, [REDACTED] domicilio en Bogota N° 8552, consistente en **Esterilización de 01 gato**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/AUB/Jso.-